

RESOLUCIÓN EJECUTIVA N° 141/2024
ADJUDICACIÓN
Oruro, 26 de junio de 2024

VISTOS:

Cursa antecedentes del proceso de contratación bajo la Modalidad de Contratación por Excepción, para la: "ESTUDIO DE TARIFAS PARA EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE ORURO"; de la Dirección de Tráfico y Vialidad dependiente de la Secretaria Municipal de Infraestructura Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

CONSIDERANDO I:

Que, en fecha 25 de junio de 2024, en ambientes de la Unidad de Bienes y Servicios del Gobierno Autonomo Municipal de Oruro, se habria procedido con el Acto de Apertura de Propuesta, tal como establece la convocatoria con código interno G.A.M.O. EXC. N° 001/2024 para el proceso de "ESTUDIO DE TARIFAS PARA EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE ORURO"; tal cual consta en el Informe emitido por la Comisión de Calificación, que a continuación se transcribe:

a) Datos del proceso de contratacion:

METODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION	PRECIO REFERENCIAL EN BOLIVIANOS	PLAZO REFERENCIAL
Calidad propuesta técnica y costo	Bs. 299.484,61	45 Días calendario

De acuerdo al Informe de Evaluacion y Recomendación de Adjudicacion, de fecha 25 de junio de 2024 emitido por la Comision de Calificacion se tiene lo siguiente:

b) Nómina de los participantes y precios ofertados.

N°	EMPRESA	N.I.T.	CALIDAD PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO
1	GERENSSA S.R.L.	NIT - 146336026	Bs. 299.484,61
2	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL "MARTHOM - S3"	OTRO - ASOC-26974	Bs. 299.400,00

c) Los resultados de la calificación.

La Comisión de Calificación designada para este efecto, recomienda a su autoridad, adjudicar el Proceso de Contratación Excepción con código interno G.A.M.O. EXC. N° 001/2024 para el proceso de "ESTUDIO DE TARIFAS PARA EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE ORURO", al siguiente proponente:

d) Identificación del (de los) proponentes (s) adjudicado (s);
SOCIEDAD ACCIDENTAL "MARTHOM - S3", habiendo cumplido con los términos de referencia establecidos y la invitación, con un monto de 299.400,00 Bs. en un plazo de 45 días calendario.

e) Causales de descalificación, cuando corresponda.

La Empresa GERENSSA S.R.L., descalificada, según el DBC, por la causales establecidas en el Numeral 5 DESCALIFICACION DE PROPUESTAS, inciso b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.

f) Causales de Declaratoria Desierta, cuando corresponda.

No corresponde

CONSIDERANDO II:

Que, el Artículo 64 del Decreto Supremo N° 0181, establece que el (RESPONSABLE DE CONTRATACIONES POR EXCEPCION) "La MAE de la entidad es responsable de las contrataciones por excepción.



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE ORURO

El numeral 1, del inciso g) del artículo 2 de la Resolución Ejecutiva N° 132/2024, que **APRUEBA EL PROCEDIMIENTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR EXCEPCION** para el proceso de contratación: "**ESTUDIO DE TARIFAS PARA EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE ORURO**", establece que: "Una vez recibido el Informe de la Comisión de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y/o Declaratoria Desierta, instruirá a la Secretaría Municipal de Asuntos Jurídicos realizar a Resolución Ejecutiva de recomendación de Adjudicación y/o Declaratoria Desierta.

Que, el Subnumeral 21.1, Numeral 21, del Documento Base de Contratación para empresas consultoras en la modalidad excepción del Proceso de Contratación de: "**ESTUDIO DE TARIFAS PARA EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE ORURO**"; manifiesta que: "La MAE, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta".

Que, el Subnumeral 21.4, Numeral 21, del referido Documento Base de Contratación detalla la información que mínimamente debe contener una Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

POR TANTO:

LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA COMO RESPONSABLES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR EXCEPCION, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 34 DEL DECRETO SUPREMO N° 0181 Y ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (RE-SABS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO:

RESUELVE. -

Primero. - APROBAR el Informe de Evaluación y Recomendación de fecha 25 de junio de 2024, emitida por la Comisión de Calificación del proceso con código interno G.A.M.O. EXC. N° 001/2024 con el objeto de contratación: "ESTUDIO DE TARIFAS PARA EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE ORURO".

Segundo.- En aplicación En aplicación del numeral 1, del inciso g) del artículo 2 de la Resolución Ejecutiva N° 132/2024, que **APRUEBA EL PROCEDIMIENTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR EXCEPCION** del proceso de contratación: "**ESTUDIO DE TARIFAS PARA EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE ORURO**", se dispone ADJUDICAR al proponente:

- **SOCIEDAD ACCIDENTAL "MARTHOM - S3"**, habiendo cumplido con los términos de referencia establecidos y la invitación, con un monto de Bs. 299.400,00 Bs. (doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos) en un plazo de ejecución 45 días calendario.

Tercero. - La Unidad Administrativa deberá notificar al proponente el resultado del proceso de contratación.

Cuarto. - La Unidad Administrativa registrar el proceso de contratación en el sistema de Información de Contrataciones Estatales - SICOES y la mesa de partes una vez suscrito el contrato.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Ing. Adhemar Wilcarani Morales

**ALCALDE MUNICIPAL
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO**

